

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.039

Viernes 3 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2592163

#### EXTRACTO

ADBALLAH FERNANDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la 3ª Notaría de Osorno, domiciliado en Avda. Nueva Mackenna N°871, oficina 102, certifica: Por escritura pública de fecha 05 de Diciembre de 2024, Repertorio N°6281/2024, ante mí, don AUGUSTO LUIS WILLER SOTOMAYOR, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, C.I.NAC.N°6.439.858-K, domiciliado en Fundo Pelleco sin número, comuna de Osorno, y ESTEBAN AUGUSTO WILLER GEBAUER, chileno, soltero, estudiante, C.I.NAC.N°19.863.308-9, domiciliado en Bernardo O'Higgins N°1128, departamento 1, de Osorno; actuales y únicos socios de AGRICOLA PELLECO SpA, Rut N°77.438.036-1, constituida por escritura pública de fecha 30 de Junio del año 2021, Repertorio N°1349-2021, otorgada en Notaría de Osorno de don Juan Roberto Peña Urrea, e inscrita a fojas 366 N°151 del Registro de Comercio del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, vienen en modificar lo estipulado en Artículo Primero Transitorio de los Estatutos Sociales, en lo siguiente: 1) Acordaron disolver el aporte de capital de don Augusto Luis Willer Sotomayor, consistente en una propiedad ubicada en calle Pasaje Daitao número quinientos veinte, que corresponde al sitio treinta de la manzana "F", del Loteo Puerta del Sol, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, individualizado en el plano archivado bajo el N°757 del año 1991 inscrita a nombre de sociedad AGRÍCOLA PELLECO SpA, e inscrito a fojas 805 vuelta N°1179, del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Como consecuencia de la disolución de aporte se restituye el inmueble al socio, quien pagará las acciones evaluadas en \$14.865.383 en el plazo máximo de 6 meses en dinero efectivo y al contado, el que será ingresado en dicho plazo a la caja social. 2) Además, acordaron modificar la Suscripción y Pago del Capital. "El capital de Sociedad es la suma de cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y tres pesos, dividido en mil ochenta acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que los socios han suscrito, pagado y enterado y suscribirán, pagarán y enterarán de la siguiente manera: a) don AUGUSTO LUIS WILLER SOTOMAYOR, con 747 acciones, de las cuales 667 acciones han sido pagadas con anterioridad a esta fecha y 80 acciones las cuales paga y entera de la siguiente manera: a) la suma de \$14.865.383 serán pagadas en un plazo máximo de 6 meses a contar esta fecha al contado y dinero efectivo; y b) la suma de \$22.694.778, que corresponde al resto de un retazo de terreno que forma parte del lote N° 1 de la chacra denominada "Pelleco", ubicado en la comuna y provincia de Osorno, Región de Los Lagos, inscrito a fojas 2.888 N°3905 del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno; y b) don ESTEBAN AUGUSTO WILLER GEBAUER, con 333 acciones que han sido pagadas con anterioridad a esta fecha".- En todo lo demás quedan plenamente vigentes todas las estipulaciones del pacto social y modificaciones. Se facultó para inscribir. Osorno, 24 de Diciembre de 2024.-

CVE 2592163

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

